



Requisitos Precios Promocionales

Introducción

En el primer paso del trámite de Inscripción de Empresa, una empresa tiene la opción de solicitar una bonificación, en caso de aplicar.

Consideraciones y requisitos

Solo se puede elegir una opción entre las disponibles y cada una tiene un descuento asociado (ver Tabla 1). El trámite completo de Inscripción de Empresa se detalla en el InstInscEmp - 1 (Instructivo Inscripción de Empresa).

Las bonificaciones disponibles para aplicar en el RUNAEV son:

- Empresas que facturan anualmente hasta el tope del literal E
- Empresas que facturen anualmente hasta 2 veces el tope del literal E
- Empresas que facturen anualmente hasta 3 veces el tope del literal E
- Empresas que facturen anualmente hasta 4 veces el tope del literal E
- Empresas alimentarias, expendedoras y elaboradoras-expendedoras cuya superficie no exceda 200 m² y que cuenten con todos sus locales ubicados en barrios/localidades clasificadas como preferenciales
- Empresas alimentarias instaladas en Parque Industrial promovido por la respectiva Intendencia
- Emprendimientos alimentarios desarrollados en el marco del Sistema Departamental de Cocinas Comunitarias u otros determinados por cada Intendencia, en el caso de emprendimientos alimentarios en el marco del Programa Fortalecimiento de Emprendedores
- Centros Colectivos de Elaboración, que reciban microemprendimientos del rubro alimentario.
- Empresas alimentarias incluidas en Programas de Apoyo a la producción Artesanal de Alimentos de la Intendencia respectiva o programa nacional
- Empresas inscriptas como Agricultura Familiar ante el MGAP
- Emprendimientos de Mujeres Rurales
- Empresas que funcionen bajo la modalidad de incubadora operarán al amparo de la autorización otorgada por la Intendencia para funcionar y/o comercializar productos durante un período de 12 meses

Si la empresa elige una bonificación, deberá presentar la documentación correspondiente según la opción seleccionada (ver Tabla 1). La documentación podrá ser adjuntada en el paso 8 del formulario y será evaluada por la oficina departamental que corresponda.

	Vigencia desde: Septiembre 2024	Versión del documento: 1	Versión del Software: 1.8	Página 1 de 3
--	------------------------------------	------------------------------------	-------------------------------------	----------------------



Requisitos Precios Promocionales

Para empresas ya inscriptas que desean aplicar para una bonificación deben hacer el trámite de Modificación de Empresa para seleccionar la bonificación a solicitar y adjuntar la documentación requerida. Este trámite se explica en el Instructivo Modificación Empresa (InstModEmp - 1).

Una vez aprobada la bonificación, la misma tiene vigencia de 1 año y aplica para todos los trámites realizados por la empresa en ese periodo de tiempo, pasado el mismo, la empresa debe realizar el trámite de Modificación de Empresa para actualizar la documentación probatoria y mantener la bonificación.

Documentación

Tabla 1: Bonificaciones y su respectiva documentación probatoria

Tipo de bonificación	% Bonificación	Documentación obligatoria para solicitar cada bonificación
Empresas que facturen anualmente hasta el tope del literal E	80	Certificado de inscripción ante DGI/BPS
Empresas que facturen anualmente hasta 2 veces el tope del literal E	60	Certificado contable declarando la facturación
Empresas que facturen anualmente hasta 3 veces el tope del literal E	40	Certificado contable declarando la facturación
Empresas que facturen anualmente hasta 4 veces el tope del literal E	20	Certificado contable declarando la facturación
Empresas alimentarias, expendedoras y elaboradoras-expendedoras cuya superficie no exceda 200 m2 y que cuenten con todos sus locales ubicados en barrios/localidades clasificadas como preferenciales	50	Certificado de intendencia por ubicación geográfica en localidades preferenciales
Empresas alimentarias instaladas en Parque Industrial promovido por la respectiva Intendencia	50	Certificado de intendencia por parque industrial
Emprendimientos alimentarios desarrollados en el marco del Sistema Departamental de Cocinas Comunitarias u otros determinados por cada Intendencia, en el caso de emprendimientos alimentarios en el marco del Programa Fortalecimiento de Emprendedores	50	Certificado de intendencia para centro colectivo de elaboración que reciben microemprendimiento
Centros Colectivos de Elaboración, que reciban microemprendimientos del rubro alimentario	50	Certificado de intendencia por cocina comunitaria
Empresas alimentarias incluidas en Programas de Apoyo a la producción Artesanal de Alimentos de la Intendencia respectiva o programa nacional	75	Certificado de intendencia de producción artesanal
Empresas inscriptas como Agricultura Familiar	75	Documentación del MGAP Agricultura

Elaborado por:	Vigencia desde:	Versión del	Versión del	Página 2 de 3
Mesa de Ayuda RUNAEV	Septiembre 2024	documento: 1	Software: 1.8	





Requisitos Precios Promocionales

ReqPreProm - 1

ante el MGAP		Familiar
Emprendimientos de Mujeres Rurales	75	Documentación del MGAP Mujeres Rurales
Empresas que funcionen bajo la modalidad de incubadora operarán al amparo de la autorización otorgada por la Intendencia para funcionar y/o comercializar productos durante un período de 12 meses	100	Certificado de intendencia para empresa que funciona bajo modalidad de incubadora
Empresa Monotributo	80	Certificado de Inscripción ante DGI/BPS